

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**EPMT PQ-GG-2016- 2016 007****ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR****GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO****CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 Ibídem establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 5 y 6 establece y garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en concordancia con lo que establece el artículo 238 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en aplicación a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Ordenanza 314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de Julio de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, cuyo objeto principal, según lo señalado en artículo innumerado 2 “objeto principal” número 1 literal a) señala: *“Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito”;* y, literal c) *“Explotar el corredor central trolebús del sistema integrado del Transporte Metrobús Q, de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*
- Que,** el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa, aprobado mediante Acuerdo No. 366-DRTQ, de 07 de octubre de 2008, establece las prohibiciones generales y específicas que los trabajadores regidos bajo el Código del Trabajo deben acatar, así como las faltas leves y faltas graves;

- Que,** el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, aprobado mediante Resolución DIR-EPMTPQ-P4-003-2011, de 02 de septiembre de 2011, establece los derechos, obligaciones, prohibiciones y régimen disciplinario de los funcionarios regidos por la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión ordinaria del 9 de junio de 2015, procede a extender el nombramiento de libre designación y remoción a la Sra. Alexandra Pérez Salazar, en calidad de Gerente General de la Empresa; la notificación se la realiza, a través de acción de personal No. 0001398 de 9 de junio de 2015;
- Que,** es necesario que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito actualice y norme adecuadamente el Procedimiento de Fiscalización, de conformidad con las normas y demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente; y,
- Que,** mediante Memorando GP-2016-011, la Gerencia de Planificación remite el Procedimiento de Fiscalización, con código P-GFO-001, debidamente aprobado por la Gerencia General; y, mediante nota y sumilla inserta en el mismo documento la señora Gerente General dispone proceder conforme norma legal vigente.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Procedimiento de Fiscalización con código P-GFO-001, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución, cuyo objetivo es normalizar las actividades a ejecutarse dentro del Proceso de Fiscalización, de la Coordinación de Fiscalización Operativa.

Artículo Segundo.- Encargar a la Coordinación de Fiscalización Operativa la ejecución del Procedimiento de Fiscalización.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación para que conjuntamente con la Coordinación de Fiscalización Operativa difundan y socialicen el Procedimiento de Fiscalización; y entreguen todo el material necesario que permita obtener un nivel de comprensión alto en la aplicación y seguimiento del mismo.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Coordinación de Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

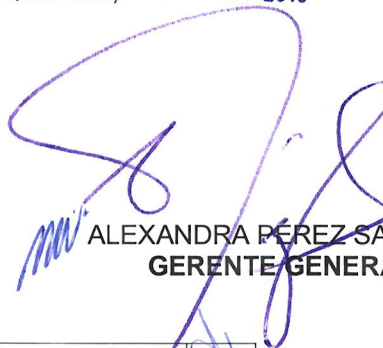
DISPOSICION GENERAL:

Derogar expresa e integralmente la Resolución Administrativa EPMTQ-GG-029-2012, de 10 de diciembre de 2012; mediante la cual se aprueba el Instructivo de Fiscalización.

DISPOSICION FINAL:

La presente Resolución regirá a partir de su otorgamiento.

Dada en la ciudad de Quito DM, **01 FEB 2016**


ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL

Elaborado por : María Dolores Heredia	
Revisado por: Juan Carlos Aguirre	
Aprobado por Juan Carlos Rivadeneira	